



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**RESOLUCIÓN No. 677 DE 2014**  
**15 AGO 2014**

Por la cual se delega una representación ante la Asamblea y el Consejo Directivo de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada –RENATA-

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 1904 de 2009 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1277 de julio 8 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

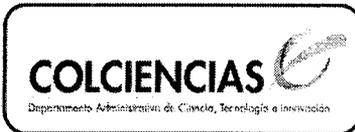
Que el artículo 211 de la Constitución política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1 que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el Artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: “Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho”.

Que la RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA – RENATA es una corporación consolidada, autosostenible y en expansión, con reconocimiento y presencia nacional e internacional contribuyendo al desarrollo de la sociedad del conocimiento en el país mediante la promoción del uso de la red RENATA para proyectos de educación, investigación e innovación, de la cuál es miembro COLCIENCIAS.

Que según los estatutos de la RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA, COLCIENCIAS hace parte de la Junta Directiva y de la Asamblea.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**RESUELVE**

**677**

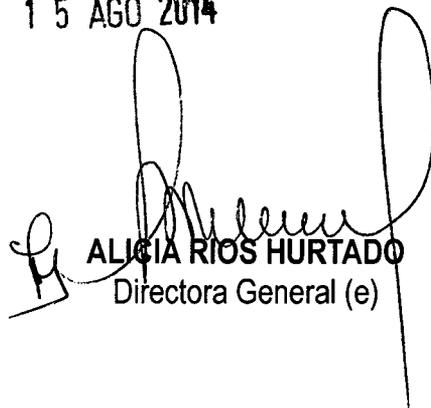
**ARTICULO PRIMERO.** Delegar a la doctora CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.396.228, quien en la actualidad se desempeña como Directora de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Código 100, Grado 22, como miembro del Consejo Directivo y de la Asamblea de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada –RENATA-.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

**15 AGO 2014**



**ALICIA RÍOS HURTADO**  
Directora General (e)